



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difunda de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 6 de Diciembre)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Resultando tres vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de Carrizo, y ascendiendo á la tercera parte del número total de los que componen el mismo; he acordado haciendo uso de las facultades que me confiere el art. 46 de la ley municipal vigente, convocar la elección parcial que deberá tener lugar el domingo 20 del corriente mes, con sujeción á las siguientes reglas:

1.º El domingo 19 como inmediato al de la elección, se reunirá la Junta municipal del Censo, á los efectos prevenidos por el art. 18 del Real decreto de adaptación de 4 de Noviembre de 1890 y demás disposiciones vigentes.

2.º La elección, se verificará el domingo 20 y el escrutinio el jueves 24, en la misma forma y términos, que dichas operaciones se ejecutaron en los días 10 y 14 de Mayo último.

3.º Debiendo hallarse expuesto al público el resultado de la elección y escrutinio, durante ocho días, los nuevos Concejales, se posesionarán de sus cargos el día 3 de Enero próximo.

Llamo muy especialmente la atención de todos los funcionarios que hayan de intervenir en las operacio-

nes electorales, sobre las disposiciones contenidas en los artículos 91 de la ley de 26 de Junio de 1890 y 58 del Real decreto de adaptación de 5 de Noviembre del mismo año.
Leon 7 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,
José Novillo.

Circular.

Habiendo interesado con fecha 4 del corriente de mi autoridad la militar de esta provincia el cumplimiento de la remisión al primer Jefe del Regimiento Infantería de la Reserva de Oviedo, núm. 54, por los Ayuntamientos á continuación relacionados de la duplicada relación de certificaciones de soltería de individuos pertenecientes al expresado regimiento, cuyo servicio lo tiene repetidas veces reclamado el indicado primer Jefe de aquel Cuerpo, he acordado en esta fecha ordenar á los Alcaldes morosos cumplan sin más dilación el servicio expresado, evitándose el adoptar medidas de corrección para aquellos, que desatendiendo sus deberes dejaran de cumplirlo.

Leon 5 de Diciembre de 1891.

El Gobernador,
José Novillo.

- Crajal de Campos
- Joara
- Joarilla de las Matas
- Vallecillo
- La Vega de Almanza
- Valdepiélagos
- Valdeteja
- La Vecilla
- Vegacervera
- Vegaquemada
- Boca de Huérgano
- Bercianos del Real Camino

- Leon
- Carrocera
- Cimanes del Tejar
- Chozas de Abajo
- Gradefes
- Riosaco de Tapia
- Santovenia
- Sariegos
- Valdefresno
- Valverde del Camino
- Vega de Infanzones
- Villadangos del Páramo
- Villaquilambra
- Villaturiel
- Cármenes
- La Ercina
- La Pola de Gordon
- La Robla
- Rodiezmo
- Cistierna
- Lillo
- Oseja de Sajambre
- Posada de Valdeon
- Prado
- Renedo de Valdetuejar
- Valderueda
- Vegamian
- Almanza
- El Burgorrano
- Castrotierra
- Cea
- Cebanico
- Gordaliza del Pino
- Villamoratiel de las Matas
- Villaselán
- Villazanzo

SUSCRIPCION NACIONAL

para socorrer las desgracias ocasionadas por las inundaciones

	Pesetas Cts.
SUMA ANTERIOR...	11.263 04
Pajares de los Oteros...	25 >
Reyero.....	20 >
Cuadros.....	25 >

Sr. Cura de Joarilla....	10 >
Castrillo de los Polvazares.....	67 87
Bustos.....	7 >

TOTAL..... 11.417 91

(Se continuará.)

José Fernandez Bendicho, Secretario de Cámara del Obispado, entrega con esta fecha en la Sucursal del Banco de España de esta capital, la cantidad de *siete mil dos pesetas con veinte céntimos*, producto de la suscripción abierta en la Secretaría de Cámara del Obispado para la suscripción nacional con destino á las provincias de Valencia, Toledo y Almería.

Leon 3 de Diciembre de 1891.—
José Fernandez Bendicho.

OFINAS DE HACIENDA.

RELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

1 por 100 de formación de matrículas.

Circular.

Desde el día de hoy queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia del 1 por 100 de premio de formación de matrículas, correspondiente al presupuesto del año económico de 1890-91, advirtiéndose á los Alcaldes y Secretarios que este premio lo percibirán por el total de las cantidades ingresadas, y que pueden realizarlo por sí ó por medio de persona en debida forma autorizada, en cuyo caso deberá ésta proveerse de certificación referente al expresado acuerdo, firmada por el Alcalde y Secretario,

con el sello del Ayuntamiento, debiendo tener presente que los que no se presenten á cobrar hasta el día 28 del corriente mes, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los respectivos interesados.

Leon 1.º de Diciembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Eduardo del Rio y Pinzon.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES
DE LA PROVINCIA DE LEON.

Extracto de Reales ordenes del Ministerio de Hacienda, recaídas en expedientes de excepcion de venta de terrenos, promovidos por Alcaldes pedáneos ó Presidentes de Juntas administrativas.

Real orden fecha 7 de Setiembre de 1891, desestimando la solicitud de excepcion de venta de los montes titulados Hoja de Abajo, Dehesa que comprende los Vailes de la Roderia, Espinazo, San Miguel y Cuestas de Rotama, Cascajales y Campizo, Entre los Rios y Cuesta del Alfana; de un terreno llamado Las Forcadadas, que usufructúa en mancomunidad con el pueblo de Villaviciosa, promovida por el Alcalde pedáneo de las Omañas, Ayuntamiento del mismo.

Real orden fecha 7 de Setiembre de 1891, denegando la solicitud de excepcion de venta de un monte al sitio de la Cuesta, y de otro comprendido desde la Revanca del rio Duerna hasta la Hermita de la Sierra del Teleno, en cuyo centro se halla enclavada la Dehesa llamada Mata Cota, promovida por el Alcalde pedáneo de Priaranza de la Valduerna, Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza.

Real orden fecha 7 de Setiembre de 1891, desestimando la solicitud de excepcion de venta de una porcion de terreno titulado El Cuesto y otro conocido con los nombres de La Collada y Debosa y Pedregales, promovida por el pedáneo de Fontun, Ayuntamiento de Rodiezmo.

Real orden fecha 7 de Setiembre de 1891, desestimando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Eras, Campo del Valle, La Pedrosa, Pico de la Cerezal, Mata y la Collada, de la exclusiva pertenencia del pueblo interesado y de otros denominados Trespando y Campason, Peñatar y Carralinas, que usufructúa en mancomunidad con el de Sobrepeña, promovida por el pedáneo de la Llama, Ayuntamiento de Boñar.

Real orden fecha 12 de Setiembre

de 1891, declarando exceptuados de la venta los terrenos donominados Fuentes, Adiles y Juncal, Juncal de Abajo, Quencada y Gadaña; y denegando la excepcion solicitada por el mismo pedáneo de Palacios, titulado Soto de Aliso y Gadaña, del pueblo de Rivas, promovida por el Alcalde pedáneo de Palacios de la Valduerna, Ayuntamiento del mismo.

Real orden fecha 15 de Setiembre de 1891, desestimando la solicitud de excepcion de venta de un terreno, titulado Mata del Pardo, en cuyo centro se halla la mata denominada Corral de Mauro, promovida por el Alcalde pedáneo de Villalibre de Somoza, Ayuntamiento de Lucillo.

Real orden fecha 15 de Setiembre de 1891, desestimando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos denominados El Egido, La Corolla, La Peñin y La Carba, Los Barriales y La Rosa, promovido por el pedáneo de Villanueva del Camino, Ayuntamiento de Rodiezmo.

Real orden fecha 15 de Setiembre de 1891, desestimando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados Chana y Relambreras y Los Calemines, promovida por el pedáneo de Banemarias, Ayuntamiento de Magaz.

Real orden fecha 15 de Setiembre de 1891, desestimando la solicitud de excepcion de venta de los terrenos titulados La Paña, Solaviesca, Lamoso, Reidá, Avesados y Tras la flor, promovida por el Alcalde pedáneo de Pobladura, Ayuntamiento de Rodiezmo.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Reglamento de 15 de Abril de 1890, para el procedimiento en reclamaciones económico-administrativas.

Leon 23 de Noviembre de 1891.—El Administrador, Santiago Illan.

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de
Los Barrios de Luna.*

Rectificado el repartimiento de consumos de este Ayuntamiento para el corriente año económico, se expone al público por término de 8 días, á fin de que los contribuyentes puedan hacer reclamaciones durante dicho plazo, trascurrido éste no serán oídas.

Los Barrios de Luna 2 de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Francisco Rodriguez.

*Alcaldía constitucional de
Leon.*

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones celebradas durante el mes de la fecha.

SESION INAUGURAL

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de dos señores Concejales salientes y de catorce de los que componen la Corporacion.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del día 28 y extraordinaria del día 29 del pasado.

Se leyeron los artículos de la Ley municipal, desde el párrafo 2.º del 52 hasta el 57 inclusive, y el Real decreto de 24 de Marzo de este año.

Se instalaron en sus cargos los señores Concejales por el órden que establece el número de votos obtenidos.

Se leyó una Real órden de fecha 23 del pasado, por la que se nombra Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, para el bienio de 1891 á 1893, á D. Cayo Balbuena Lopez, Concejel del mismo.

Ocupó la Presidencia dicho señor y recibió del Alcalde saliente la insignia del cargo.

Salieron del salon los señores Concejales que cesan, acompañados por una Comision del Ayuntamiento.

Se procedió á elegir en votacion secreta primer Teniente de Alcalde, y resultó elegido por mayoría de once votos D. Santiago Eguiguaray.

Por mayoría de diez votos fué elegido para segundo Teniente D. Cayetano Fernandez Llamazarez.

Por mayoría de once votos fué nombrado tercer Teniente de Alcalde D. Severiano Valdés Zorita.

Por la misma mayoría fué elegido para la cuarta Tenencia D. Marcos Martinez.

Proclamados los elegidos, tomaron posesion de sus cargos y recibieron de mano del Sr. Alcalde el baston de autoridad.

Por mayoría de diez votos fueron elegidos primero y segundo Sindico, respectivamente, D. Raimundo del Rio y D. Miguél Mallo.

Se acuerda celebrar una sesion ordinaria por semana los jueves á las seis de la tarde.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1.º

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de trece señores Concejales.

Despues de explicar el señor Presidente la urgencia de la convocatoria, por la necesidad de resolver asuntos de Consumos, se acuerda por unanimidad confirmar interina-

mente en sus puestos y en tanto la Corporacion resuelva en definitiva, todo el personal de Consumos, con los sueldos y categorías de que disfrutan.

Se acuerda confirmar los nombramientos de Comisiones que han de practicar los aforos de las especies de consumo que existan en la capital.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de quince señores Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion inaugural.

Se aprobó el acta de la sesion extraordinaria del día 1.º, despues de hacer constar que el Ayuntamiento acordó en dicha sesion declarar nulo y sin ningun valor el nombramiento de Visitador hecho por el señor Alcalde saliente.

Pasó la Corporacion á hacer el nombramiento de Comisiones ordinarias, y se acordó que estas fueran seis, que se denominarán de Gobierno, de Hacienda, de Policia urbana y rural, de Beneficencia y Pósito, de Instruccion y de Consumos; que la Comision de Gobierno la forme el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Síndicos; que se supriman las Comisarias del Matadero y de Pasos y arbolados, despachando los asuntos de la primera la Comision de Consumos, y los de la segunda, la de Policia; que subsistan dos Comisarias, que serán la del Cementerio y otra que se denominará de alumbrado y limpieza; que cada Comision se componga del Presidente y cuatro vocales, y que los individuos que hayan de componerlas se elijan en la forma que ordena el párrafo 2.º del art. 60 de la ley, haciéndose una votacion para cada Comision, y designando en las papeletas el que haya de ser Presidente.

Con sujecion á estos acuerdos se eligieron por mayoría las Comisiones.

Se nombró Comisario del Cementerio á D. Miguél Mallo Lopez, y de alumbrado y limpieza, á D. Raimundo del Rio.

Se designó al Concejel D. Fernando Martín Rebolledo para asistir á las subastas.

Por unanimidad se acuerda que la Comision de Consumos presente una plantilla completa del personal para el servicio del ramo y proponga las reformas que estime necesarias para que la Administracion dé buen resultado.

Se acuerda prorrogar la sesion. Se acuerda que la Comision de Gobierno presente un Reglamento para el orden de las sesiones.

Leida una memoria en que el señor Secretario expone el estado de la Administracion municipal en 1.º

del corriente, se acuerda que quede sobre la mesa para que pueda ser examinada por los Sres. Concejales, y que conste en acta un voto de gracias á aquel funcionario por su trabajo.

Se autoriza á la Comision de Instruccion para alquilar una casa con destino á la Maestra de niñas del Puente del Castro, hasta que se terminen las obras de dicha Escuela.

Se acuerda dar las gracias á la Comision de festejos que ha dirigido los de las últimas ferias, por los efectos que cede al Ayuntamiento, y que la Comision de Policia recoja por inventario dichos efectos.

Se acuerda remitir los documentos que se reclaman para liquidar un crédito perteneciente á la extinguida Junta de Fuentes de esta ciudad.

Se concede un mes de licencia al Concejal Sr. Ruiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley municipal, el señor Alcalde dá cuenta del nombramiento de Alcalde de barrio para el arrabal del Puente.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de quince señores Concejales.

Por unanimidad se acuerda declarar separado del servicio de Consumos al Administrador interino.

Por mayoría y en votacion secreta fué nombrado Administrador interino de Consumos D. José Benitez.

De conformidad con lo informado por la Comision del ramo, se acuerda recibir los fieltos y casacas que ha utilizado el contratista, y se declara cesante al Cabo del Resguardo Venancio Gutierrez.

Se autoriza á la Comision de Consumos para designar los vocales de su seno que han de asistir en representacion del Ayuntamiento al juicio administrativo que se ha de celebrar para fallar en un comiso de 61 pipas de aceite.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del dia 2 y extraordinaria del dia 8.

Se destina á hacer el servicio de la noria del Matadero la caballeria de la casa de Beneficencia.

Se autoriza al Presidente de la Comision de Policia para adquirir un vagon de cal, con destino á las obras municipales.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó una cuenta de inversion de fondos en la Casa Asilo.

Por unanimidad se aprueba un

dictámen de la Comision de Policia en que se propone que el Arquitecto estudie sin tiempo limitado el proyecto de alineacion y ensanche de una calle que una la carretera de Santo Domingo con Puerta Obispo, teniendo por base las obras recientemente hechas en la plaza de San Marcelo y calle del mismo nombre y las líneas aprobadas para la de la Catedral, y otro proyecto de calle que una á Puerta Castillo con Santa Ana, pasando por las calles del Instituto, Plaza de la Catedral, Nueva, Plaza Mayor y Santa Ana. Se acuerda asimismo que el facultativo haga despues y tambien sin tiempo limitado los proyectos de alineacion y ensanche de las cuatro zonas encavadas en los cuatro ángulos que forman las anteriores.

Se aprobó el proyecto para la terminacion de la alcantarilla de la calle de Serranos.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber cesado en el cargo de Maestro auxiliar de la escuela práctica agregada á la Normal, D. Miguel Herrero Escanciano.

Se acuerda que la Comision de Policia y Arquitecto hagan la recepcion definitiva de las obras de alcantarilla ejecutadas por D. Natalio Sacristan.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos una cuenta por arreglo de mobiliario del Teatro.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera del art. 66 de la ley municipal, se acuerda que las secciones en que se han de distribuir los contribuyentes al efecto de nombrar la Junta de Asociados, sean 7, y que se cumplan para hacer el sorteo las formalidades legales.

Se concede al fontanero municipal una licencia de quince dias para atender al restablecimiento de su salud.

Se acuerda proceder por la via de apremio hasta hacer efectivos algunos descubiertos por créditos del presupuesto.

Se aprobaron las ternas de padres de familia, vecinos de esta capital, que se han de remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para el nombramiento de la Junta local de Instruccion.

Se autoriza á la Comision de Policia para resolver como crea procedente en la instancia en que se pide la demarcacion de línea para cerrar con valla el solar que comprende el jardinillo de la plazuela de San Marcelo y se acuerda autorizar á los propietarios del solar para disponer libremente del arbolado que en él existe, siendo de su cuenta el arranque y traslocion.

SESION DEL DIA 16.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se concede un mes de licencia al Concejal D. Antonio Arriola.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó una cuenta de inversion de fondos en la Casa de Beneficencia.

Se acuerda dar de baja en el padron de vecinos de esta capital á D. Miguél Fernandez Banciella, que la solicita, fundando su reclamacion en haber sido declarado vecino del Ayuntamiento de Villaturiel.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se aprobó la reforma del Reglamento para el orden de las sesiones, y se acuerda hacer una tirada de cinco ejemplares.

Se aprobó un dictámen de la Comision de Consumos, proponiendo algunas reformas en la contabilidad del ramo.

Se aprobó el acta de liquidacion de los aforos de las especies de consumo, existentes en los establecimientos públicos de venta, y se acuerda que ingrese en Caja el resultado de la liquidacion.

Se acuerda reclamar de la Hacienda el importe de los aforos por alcoholes.

Se aprueba el contrato celebrado para la adquisicion del material con destino á oficinas y fieltos de consumos.

Se autoriza á la Comision del ramo para adquirir algunos efectos necesarios para el reconocimiento de las especies de consumo que se introduzcan por los fieltos de esta capital.

Se aprobó la liquidacion de los gastos ocasionados ante la Audienca del Territorio, con motivo del pleito últimamente sostenido, y se acuerda remitir al Sr. Procurador el saldo que á su favor resulta.

Se aprobó la relacion de propietarios sujetos al impuesto de alcantarillas.

Se aprobó un dictámen de la Comision de Consumos, relativo á los haberes devengados por el Administrador interino.

Se aprobó la subasta celebrada para la cobranza de los recargos sobre las contribuciones de territorial y de subsidio.

De conformidad con lo informado por la Comision de Policia y Arquitecto, se autoriza la ejecucion de varias obras.

Se aprobó el acta de recepcion definitiva de las obras de alcantarilla ejecutadas por el contratista D. Natalio Sacristan.

Se acuerda ordenar que se levante una caseta que hay á la salida de Santo Domingo.

Se aprobó el modelo de uniforme que ha de servir para la subasta de los de los porteros.

Se acuerda la hora en que se ha

de ingresar en Depositaria la recaudacion obtenida en los fieltos.

Se admite la dimision que presenta un dependiente Consumos.

SESION ORDINARIA DEL DIA 23.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de catorce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda informar favorablemente la instancia que Juan Robles Martinez dirige á la Comision provincial en solicitud de un socorro de lactancia.

En votacion nominal y por mayoría de siete votos contra seis, se aprueba un dictámen de la Comision de Policia, relativo á la suspension de una obra en la calle del Conde de Lina.

Se aprobó la relacion de lo recaudado por impuesto de sitios públicos en el cuarto trimestre del último año económico.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Banco de España, relativa á un crédito de la Junta de Fuentes.

Se acuerda que se hagan por administracion las reparaciones que el Arquitecto propone en la rampa de la cuesta de San Isidro y en el encachado de una alcantarilla que existe en el ángulo Surcista del pasco del Calvario.

En votacion nominal y por mayoría de ocho votos contra cinco, se aprobó un dictámen de la Comision de Policia autorizando la apertura de luces en el edificio que se construya para asilo de ancianos desamparados.

Se aprobó la relacion de los propietarios sujetos al impuesto indirecto de alcantarillas.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comision de Policia, autorizando la ejecucion de obras.

Se aprueba el presupuesto para la ampliacion del puente denominado de las Hogazas.

Quedó el Ayuntamiento enterado del resultado del aforo de las 61 pipas de aceite depositadas en San Marcos.

Como propone la Comision de Consumos, se acuerda la cesantia de un dependiente del ramo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió la sesion con asistencia de trece Sres. Concejales.

Abierta la sesion, y despues de discutirse ampliamente, se aprobó por unanimidad la plantilla del personal de Consumos, las partidas que se consignan para sueldos del personal y para material, y las condiciones que se señalan para ingresar en el ramo.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

Leon 31 de Julio de 1891.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Leon.—Sesion de 13 de Agosto de 1891.—«Aprobado el presente extracto: remítase al Gobierno civil».—Cayo Balbuena.—Por acuerdo del Ayuntamiento, José Datas.

*Alcaldía constitucional de
Valencia de D. Juan*

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Octubre último.

SESION ORDINARIA DEL DIA 4.

Se abre la sesion de este día, por el Sr. Alcalde, bajo su presidencia, con asistencia de 8 Sres. Concejales.

Leída el acta anterior y el extracto de sesiones del mes de Setiembre fueron aprobados.

Seguidamente se acuerda que la vendimia general empiece en este término el día 11, exigiendo el cumplimiento de la ley á los que antes la ejecuten.

Que se ingresen 502 pesetas por cuenta de cédulas personales.

SESION DEL DIA 11.

Se abre la sesion de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de 8 Sres. Concejales, y leída el acta anterior, fué aprobada.

Seguidamente, se dió cuenta por el Sr. Alcalde y quedó enterada la Corporación de haber ingresado en el Gobierno civil en cumplimiento del acuerdo de 22 de Setiembre, la suma de 100 pesetas, con destino á la suscripción nacional, y la de 25 pesetas y 64 céntimos, procedentes de los empleados del municipio.

SESION DEL DIA 18.

Fué abierta esta sesion, por el señor Alcalde, bajo su presidencia, con asistencia de 8 Sres. Concejales, y leída el acta anterior, fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de haberse satisfecho totalmente lo que se adeudaba por contingente provincial del ejercicio pasado.

Se acuerda pedir nuevamente al Sr. Gobernador y al Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia, cristales de linfa, para proceder á la vacunación.

SESION DEL DIA 25.

Abrese la sesion de este día por el Sr. Alcalde bajo su presidencia, con asistencia de 8 señores Concejales, y leída el acta anterior fué aprobada.

Se acuerda que las sesiones se celebren los viernes de cada semana.

Autorizar á D. Vicente Otero para recoger los talones de la contribucion territorial é industrial, correspondientes á este municipio y 2.º trimestre del año actual.

Que la recaudacion se anuncie y esté abierta los días 12 al 14.

El pago de 120 pesetas, á seis guardas temporeros.

Se dió cuenta de haberse aprobado por la Administracion, la de recaudacion del primer trimestre del corriente ejercicio.

Tambien se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haber ingresado en la Delegacion de Hacienda 502 pesetas por cédulas personales.

Valencia de D. Juan 1.º de Noviembre de 1891.—Fidel Garrido.

Sesion del 6 de Noviembre.—Se aprueba el extracto de sesiones del mes de Octubre.

Valencia de D. Juan 7 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Fidel Garrido.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Saenz.

*Alcaldía constitucional de
Sahagun.*

Habiéndose terminado por la junta respectiva de esta Ayuntamiento el proyecto de repartimiento para hacer efectivo en el año actual el cupo de consumos correspondiente á los granos, la misma junta acordó se ponga de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho dias á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, para que libremente puedan examinarle los contribuyentes y presentar reclamaciones contra el reparto los que se consideren agravados en la fijacion de categorías ó cuotas asignadas.

Sahagun 2 Diciembre de 1891.—El Alcalde, Cecilio Vaca.

*Alcaldía constitucional de
Fábero.*

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Fábero, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, cobrables por trimestres y deseando esta corporacion se provea, anuncia al público la vacante referida señalando ocho dias desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentacion de solicitudes, advirtiendo que trascurrido el plazo señalado se procederá al nombramiento del aspirante que reuna mejores condiciones á juicio de la corporacion.

Fábero 1.º de Diciembre de 1891.—El Alcalde, Antonio Terron.

*Alcaldía constitucional de
Quintanilla de Somoza.*

Por María Antonia Morán Puente, viuda y vecina de Villalibre, se me dió cuenta con esta fecha que en el día 11 del corriente se ausentó de su casa su hijo Isidro Puente Morán, cuyos señas se detallan á continuacion, y como hasta la fecha no haya regresado á casa y se ignora por completo su paradero, se ruega á las autoridades y Guardia civil donde apareciere, le conduzcan con las seguridades convenientes á esta Alcaldía para yo entregarle á su madre.

Quintanilla de Somoza 29 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Juan Vicente.

Señas del Isidro.

Edad 16 años, estatura regular á la edad, cara redonda, ojos azules, nariz regular, pelo alabrado, cejas al pelo; viste braga de maragato, chaleco encarnado, chaqueta de paño del país y medias de lana blanca.

D. Benito Velasco Perez, Alcalde constitucional de Torono.

Hago saber: Formados los repartimientos por los respectivos pueblos del distrito, para cubrir sus cupos de encabezamiento gremial voluntario en el corriente año económico, deducidas cantidades concertadas en subasta, por los derechos que devengan los vinos y alcoholes destinados á la venta pública, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho dias, á contar desde que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales se admiten reclamaciones; reuniéndose al octavo con la Corporacion, los repartidores y representantes gremiales, para resolver en primera instancia, así como cuantas incidencias ocurran; pues pasado dicho plazo se declaran estemporáneas.

Torono Noviembre 29 de 1891.—Benito Velasco.

JUZGADOS.

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de Instruccion de Astorga y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ventura Osorio, vecino de Manzanal del Puerto, y ausente cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante la sala de la audiencia de lo criminal de Ponferrada el día 11 del corriente á las once de su mañana para declarar como testigo en el juicio oral de la causa que por lesiones, se sigue contra Francisco Cabezas Garcia, su convecino, bajo los apercibimientos y responsabilidades de la ley, pues así está

acordado en providencia de esta fecha.

Astorga 2 de Diciembre de 1891.—Gumersindo Buján.—P. S. M., José Rodríguez Miranda.

Córdoba.

El Sr. D. Marcelino Agundez, Juez de instruccion de la villa de Ponferrada y su partido, por providencia fecha de hoy dictada en causa criminal incoada sobre hurto de una pieza de crotona, perteneciente á D. Anselmo Consejo, comerciante y vecino de esta villa, ha acordado que sea citada por medio de edictos requisitorias que se inserten en los periódicos oficiales de esta provincia y *Gaceta del Reino*, Valentina Cabezon, tendera ambulante y la cual estuvo en el pueblo de San Miguel de las Dueñas, en el mes de Setiembre próximo pasado, ausentándose en direccion á Castilla, á fin de que en el término de 10 dias contados desde el siguiente al de la última insercion de la presente cédula, comparezca ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales, con objeto de prestar la correspondiente declaracion y al efecto se expide esta cédula.

Ponferrada Diciembre 3 de 1891.—Francisco A. Ruano.

D. Crisanto Posada Galban, Juez de instruccion del partido de Becerra.

Por la presente requisitoria se llama á D. Manuel Neira Frey, vecino de las Herrerías de Valcarlos, en el partido judicial de Villafranca del Bierzo, que se ausentó de su domicilio el día 20 del actual, y se ignora su paradero, para que dentro del término de veinte dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion de inquirir en el sumario que se le instruye por robo de dos vacas á José Fernandez Garcia, de Rubiales, y se le apercibe que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruogo y encargo á todas las autoridades civiles y militares y á los individuos de la policia judicial, se sirvan proceder á la busca de dicho sujeto, y si fuere habido lo conduzcan á mi disposicion á la cárcel de este partido, por cuanto está decretada su prision provisional sin fianza en la referida causa.

Dada en Becerra á 28 de Noviembre de 1891.—Crisanto Posada.—José Scto.